



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2020
HORA 09:00 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dieciséis de octubre del año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional Mg. Pelayo Marca Villantoy, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Teobaldo Quispe Guillen
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones: **1) La consejera Micaela Sotelo Berrocal** hace la observación: en la página 3, debiendo ser lo correcto: como estamos "viendo" el tema. **2) consejero Ernesto Sánchez Zorrilla** hace la observación: en la página 14, debiendo ser lo correcto; "han sido intervenidas por las municipalidades", asimismo, en la página 17, sobre la contratación de hospedajes en Lircay, debe decir, "han hecho las cotizaciones a los demás proveedores"; sobre la declaración de necesidad pública de Tinquercasa, debe decir: aclara que dará su apoyo, también brindará su apoyo en caso se crea la provincia de Colcabamba o Paucará. **2) El consejero Hugo Espinoza Ancalle** hace la observación: en la página 9, debiendo ser lo correcto: "sabiduría para obrar", asimismo, en la misma página siguiente, debiendo ser lo correcto: "siempre se coordinó en el programa nacional".

I. DESPACHO:

- OFICIO N° 025-2020/GOB.REG.HVCA/CR/GSA - Solicitud de la consejera Gianina Sánchez Almonacid, participación en sesiones de forma virtual.

Al respecto con el voto unánime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejera Regional por la Provincia de Castrovirreyna Gianina Sánchez Almonacid la asistencia a las sesiones del



000199

Consejo Regional de Huancavelica de manera virtual, hasta que culmine su período de gestación, en merito a lo dispuesto en la Ley N° 31051.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

- **OFICIO N° 538-2020-GOB.REG.-HVCA/GR.-** Remite documento para aprobación de suscripción de convenio mediante acuerdo de consejo regional, convenio marco de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional y la empresa NEXA S.A. (pasa a orden del día).
- **OFICIO N° 1735-2020-GOB.REG.-HVCA/DIRESA** - Recurso de reconsideración contra el acuerdo de consejo regional N° 092-2020 – Contratación directa de hospedajes y hoteles para la implementación de centros de aislamiento temporal para pacientes Covid 19. (pasa a orden del día).
- **OFICIO N° 056-2020 /GOB.REG.-HVCA/FCA** - Consejero Fernando Clemente Arana solicita la participación de los integrantes del directorio de EMAPA – Huancavelica con el objetivo de informar sobre el diagnóstico situacional de esta institución y las acciones que viene realizando a favor de la población. (pasa a orden del día)
- **OFICIO N° 012-2020 /GOB.REG.-HVCA/GRRR.NN Y GA/SGGA.-** Remite opinión legal para la aprobación del TUPA de la Sub gerencia de gestión ambiental del Gobierno regional de Huancavelica. (pasa a orden del día)
- **OFICIO N° 537-2020/GOB.REG.HVCA/GR,** - declarar de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de Chanquil, provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica. (pasa a orden del día)

II. INFORMES:

El consejero Tito Castro Huamán; informó lo siguiente: menciona que recibió la queja del alcalde de la municipalidad distrital de Huachocolpa de la provincia de Tayacaja, en el sentido de que, hasta hoy en día, se va cumplir dos años de gestión, no han realizado la transferencia al sector correspondiente la infraestructura del centro de salud 1-III de dicha localidad, manifiesta que el gobernador regional ha realizado visita en tres oportunidades, en una de las visitas incluso se emitió una resolución a través de la dirección regional de salud elevando a categoría 1-IV, y esto solo obra en papel esta resolución de recategorización, esto causa malestar porque en este establecimiento de salud no ha cambiado absolutamente nada, no hay mayores recursos humanos, equipamiento, menciona que esto no solo está ocurriendo en el distritito de Huachocolpa, sino también en otros, como Acostambo, se tiene una infraestructura moderna incluido equipamiento, ambulancia, sin embargo de nada sirve, solo como una especie de elefante blanco, al respecto, el consejo regional debe pronunciarse, de aquellos proyectos y obras que han sido concluidos deberían inmediatamente ser transferidos al sector, de tal forma que sean útiles para la población, por ejemplo en tema de salud, el director de la Diresa debe tomar cartas en el asunto para superar este inconveniente, por otro lado, menciona con cierta extrañeza que todas las obras a la fecha de esta gestión representa retrasos, en el sector salud como es el caso de la instalación de la planta de oxígeno en el hospital de Pampas, han fijado el plazo de culminación en 15 días, sin embargo recién están techando, este retraso que se observa y la opinión de la población es negativa, también informa sobre la carretera que tenía ciertos conflictos sociales con los pobladores en el distrito de San





000200

Marcos de Rocchacc, en el sector de San Antonio que debería conectar con el distrito de Roble, en un principio la propia población se ha opuesto para el reinicio de ejecución de esta carretera porque prácticamente podrían ingresar personas de otros lugares, por tratarse por el tema de Covid 19, sin embargo a la fecha se ha retomado los trabajos, y espera no siga perjudicando la capacidad de gasto se debe reflejar a fin de año.

La consejera Maritza Ravelo Chávez; informó lo siguiente: menciona que estamos en el mes de octubre y la preocupación en los diferentes distritos, no solo de Tayacaja, sino en la provincia de Churcampa, Acobamba, en los meses de junio y julio con el ex director de agricultura se había coordinado, así como asociaciones de productores, en este caso, maiceros, paperos a fin de que se pueda establecer un plan de apoyo y reactivación para el sector agrícola, en ese sentido, la propuesta fue que se pueda dar semillas y abono orgánico, y esta situación es lamentable, ya empezó la campaña agrícola 2020 - 2021, las siembras se están dando en diferentes partes de la provincia de Tayacaja, y hasta la fecha no existe ninguna respuesta de la dirección regional agraria de Huancavelica para la atención respectiva, también menciona que realizó la indagación de los expedientes del programa orgánico, estos proyectos, por lo menos de maíz y de la palta, pues la fecha no están aprobadas, esto implica, de que en este año, en esta campaña, que para el 2021 no se tendría ninguna producción, ni parcela, por lo menos se muestran en las provincias que ha mencionado, en el tema de maíz, respecto al programa orgánico, se estaría esperando de que el programa orgánico se implemente el próximo año, y saldría todavía el año 2022, esto es una preocupación porque se ha generado mucha expectativa en los productores, y hasta la fecha preguntan, si serán atendidos el presente año, porque ya empezaron las siembras, menciona sino se atiende ahora de qué forma se estaría reactivando la economía para los pequeños agricultores, por lo menos en la zona de Tayacaja, también manifiesta que en varios distritos había compromiso con las autoridades, y siguen los terrenos esperando la atención del gobierno regional, y eso es la preocupación y la frustración, y pide que el equipo técnico de programa orgánico explique ante el consejo regional los motivos para la no atención. Por otro lado, informa a lo que ha manifestado el consejero Tito Castro, efectivamente, el mismo problema está recibiendo el establecimiento de salud 1-IV de Surcubamba, sigue con problema de personal, no se ha superado el problema de equipamiento, y mucha más en la situación de la pandemia, menciona que a pesar de que el año pasado el establecimiento de salud fue subido de categoría cuanto estuvo como director de la Diresa, el médico Juan Flores, en ese periodo se creó el hospital de Surcubamba, pero hasta la fecha no cumple con los requisitos para ser 1-IV, y se continua con los problemas de referencias. Por otro lado, menciona que hubo cambio de funcionarios, el mismo que se entera por otros medios, no hay un informa formal cuando las resoluciones de designación deberían pasar para conocimiento del consejo regional, porque resulta que se sigue remitiendo los documentos con los nombres de los anteriores directores y gerentes, y ni siquiera estamos enterados de que hubo cambios, sobre esto se debe tomar una acción para comunicar a la parte ejecutiva.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal; informó lo siguiente: manifiesta que la misma problemática viene pasando en la provincia de Huaytará, el director de la red de salud de Huaytará de manera reiterada ha solicitado a la Diresa para que se apruebe un presupuesto para mantenimiento de ambulancias, las mismas que están paralizadas, asimismo motos



000201

lineales, también, manifiesta que el establecimiento de Huaytará es 19V, y la población ha tenido que aportar, sin embargo es lamentable que no tenga el equipamiento respectivo, hubo compromiso de parte del gobierno regional de Huancavelica y no se cumplió, por ello el atraso en el saneamiento del terreno. Por otro lado, informa que Huaytará tiene 03 agencias agrarias, sobre todo en la parte sur, que es una zona agrícola donde a la fecha se incentiva a la población la siembra de palta, por el tema de "región orgánica", sin embargo, no hay una dirección técnica, menciona que solo hay un técnico en cada una de las agencias agrarias, que muchas veces no cumplen con sus funciones, a veces por carecer de herramientas y movilidad. Asimismo, informa que como consejera en cumplimiento de sus funciones visitó diferentes distritos donde ha observado el inicio del programa Trabaja Perú, donde el gobierno regional viene cofinanciando los proyectos en un 60%, menciona que algunos lugares han encontrado lo mismo, en el cartel de obra solo se menciona a la municipalidad, más no al gobierno regional. Para finalizar informa que recibió la invitación para el lanzamiento del proyecto Cite Textil en el distrito de Pilpichaca, al mismo que no va asistir por coincidir con la sesión de consejo, por lo mismo hay crítica de parte de la población, en el sentido, que no le interesa, y la población pide la presencia de sus autoridades para respaldar los petitorios.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; informó lo siguiente: el consejo debe tomar acciones, en el sentido, de que los funcionarios no asistan al consejo regional y echar flores, y decir que están haciendo, menciona que en realidad no están cumpliendo con sus acciones, la población necesita resultados, acciones concretas y de ejecución, ya no más palabras; a lo vertido, también el consejo regional está permitiendo esto, deja mucho que desear, estamos a dos años de gestión, manifiesta que de la actual gestión, no existe ninguna obra inaugurada a nivel regional, menciona que los funcionarios en un supuesto están más concentrados en actos de corrupción, cuando deberían generar proyectos en beneficio de la región de Huancavelica, por ejemplo, el año pasado el gerente de desarrollo económico se convirtió como si fuera residente del programa orgánico nada más, pero el resultado en su dependencia, cuando existe otras dependencias; la dirección de camélidos sudamericanos, está la dirección regional de energía y minas, la dirección regional de la producción, dirección de agricultura, todas adscritas a la gerencia de desarrollo económico; y si solicitamos la cantidad de proyectos que tienen en carpeta, la respuesta será mínima, tal vez ninguna, y todo esto indigna a la población de Huancavelica, manifiesta que el consejo regional es parte de la gestión, y si no vamos a levantar la voz de protesta y representar a la población, quien lo va hacer, de la misma forma la gerencia regional de infraestructura, todo un año ocupando el cargo un gerente que se ha convertido en el residente de la compra de pool de maquinarias, si preguntamos sobre proyectos nuevos y obras civiles para la reactivación económica, no existe, asimismo menciona que hay expedientes recién en proceso de contratación y con ciertos problemas y quejas por presuntos actos de corrupción, manifiesta que como consejero de la capital de la provincia de Huancavelica recibe quejas de todas partes de la región, hay quejas de las obras que se vienen ejecutando, no hay una buena calidad de gasto público, más están concentrados en solicitar adicionales para las obras, por todo lo expuesto, solicita convocar al señor gerente general a sesión de consejo regional, al respecto lo hizo anteriormente y no se está haciendo cumplir los pedidos de los consejeros, indica que a la dirección regional de transportes y comunicaciones se solicitó un plan para que explique con que finalidad se





000202

compró el pool de maquinarias pesadas, para que se compró con 43 millones de soles, cual su estado situacional, la crítica de la población de Huancavelica es a la gestión. También se solicitó a la dirección regional de salud elaborar un plan de trabajo con indicadores y estadísticas, a la fecha no lo han hecho, mencionan que hay 407 establecimientos de salud a nivel de toda la región de Huancavelica, sin embargo hoy se escucha la misma problemática, no hay equipamiento, la infraestructura no cuenta con cerco perimétrico, falta de personal asistencia y desabastecimiento de medicamentos, no hay lealtad de trabajo de los funcionarios que asumen los cargos, para la próxima sesión se tendrá que convocar al señor gerente general con todos el equipo de funcionarios para que rindan cuentas. Finalmente informa que hay quejas, menciona que cuando estamos en campaña decimos Huancavelica para los huancavelicanos, sin embargo, no se está cumpliendo, indica que llegó a su despacho la carta 009-2020 de la asociación de proveedores Wanka Willka, en el documento solicitan la fiscalización de manera urgente a la sub gerencia de logística y patrimonio por direccionamiento de compras y servicio de proveedores que continuamente salen favorecidos.

El consejero Fernando Clemente Arana; informó lo siguiente: estamos al octavo mes de poder culminar el segundo año de gestión, sin embargo la ejecución presupuestal hasta hoy llega a 26%, esto es lamentable, habiendo tanta necesidad en la región considerada en extrema pobreza, manifiesta, que es lo que está pasando cuando el señor gobernador dentro de su plan de gobierno, las políticas de gobierno que planteó no los está cumpliendo, menciona que se tiene que ver en cuanto a las obras paralizadas, manifiesta que en el consejo regional informamos, sin embargo no hay nada de efectividad, no hay ni un solo documento que el consejo regional haya presentado a los órganos de línea para ver si realmente están ejecutando el presupuesto que les corresponde, menciona que es lamentable ver en el tema de educación, esto de la conectividad para "Aprendo en Casa", hoy se encuentra el ministro de la producción, seguramente van aprovechar entregar algunos tablets, pero ahí si está el director de transportes y comunicaciones, el director de caminos, el director de comunicaciones, sin haber hecho ni siquiera el compromiso de elaborar un expediente para esta conectividad. Por otro lado, manifiesta que estamos considerados como una región orgánica con proyección de 135 millones de soles, supuestamente para el ejecutivo está al 100% culminada, sin embargo los hermanos agricultores están que llaman constantemente para que se cumpla este proyecto anhelado para ellos, pero que pasa, no se está cumpliendo el compromiso del ejecutivo, por otra parte, no solo el sector agrícola, el sector alpaquero, donde está el plan de contingencia del friaje y heladas, este sector también está pidiendo que se cumpla el mencionado plan a nivel regional. Menciona que, por otro lado, si hablamos de la interconexión de los caminos vecinales, carreteras departamentales y nacionales, como es posible estar sumisos frente al Estado nacional, como con Provias Nacional, Provias Descentralizado, ellos comprometen realizar el mantenimiento periódico y hasta hoy no los cumplen. Finalmente menciona que se tiene la presencia de los hermanos proveedores Wanka Willka, informa que con mucha indignación, el día 14 de se tuvo una reunión, donde ellos reclaman y demandan que se les dé la oportunidad como proveedores, menciona que no es solo en el gobierno regional, sino que el Estado, a través de la Sunat hacen uso y abuso a todos los microempresarios aplicando las infracciones y tantas cosa, pero esta vez que el gobierno regional no le da oportunidad como proveedores, como es posible que las compras estén



dirigidas, como es posible que puede haber personas enquistadas ahí, son 400 ordenes de servicio de compras que han sido dirigidas, sobre esto se tiene que realizar una investigación, por eso, pide la participación del representante de la asociación de proveedores Wanka Wilka, menciona, de qué forma se va dinamizar la economía, si el gobierno regional no atiende a esta necesidades, todavía hay que esperar las protestas para que los puedan atender.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; informó lo siguiente: menciona que los consejeros de Angaraes están atendiendo todos los problemas dentro de la provincia, se tuvo la visita el día 13 de octubre de la Contraloría Regional, representada por el Ing. Jesica Zúñiga e Ing. Esplana quien visitaron con la finalidad de fiscalizar la obra de la defensa ribereña de Lircay - río Sicra, han realizado su trabajo minucioso, han fiscalizado las infraestructura, concreto armado, asimismo la documentación y expediente técnico en presencia del supervisor, quien está encargado de la obra, también de los señores del Consorcio Ribereño, manifiesta que es muy triste saber que los funcionarios del gobierno regional de Huancavelica no se están preocupando, quienes han estado viendo la obra desde el año pasado, los señores funcionarios directamente de la gerencia regional de infraestructura, ahí está como inspector el Ing. Wiliam Paco, en esta visita se observó junto al equipo de la Contraloría, que las estructuras, los amarres de fierro que debían tener de una medida a la otra en el armado de malla no estaban de acuerdo a las medidas que exigía el expediente técnico, manifiesta que últimamente supervisión no está con todos sus especialistas, se tiene a un solo supervisor, cuando la obra en el momento de convocatoria tiene varios especialistas, en infraestructura, suelos y otros, informa que la Contraloría realizó muchas observaciones, manifiesta que la empresa solo piensa en adicionales, desde el inicio de la obra estaba mal en el tema de topografía. Por otro lado, manifiesta que estuvo presente en la visita que realizó el congresista Keyon al centro poblado de Carhuapata, para tratar el tema de la distritalización, hace 35 años Carhuapata vienen siendo engañado por los congresistas, funcionarios de tantas gestiones que ha pasado, precisa que hubo gasto de dinero en este afán, espera que esta vez se cumpla.

El consejero Fredy Vidalón Peralta: informó lo siguiente: menciona en el tema de educación ha salido normas en el sentido, cuál va ser la evaluación a nuestros estudiantes, y esto es de bastante preocupación, puesto de que, como va ser la calificación a los estudiantes en los diferentes niveles, se sabe que los estudiantes en la educación virtual-remota han cumplido en un mínimo porcentaje, de manera constante y eventual, indica que se está llegando a diciembre y cuál va ser la calificación para los estudiantes, manifiesta que ha podido ver algunos videos y audios del Ministerio de Educación en el cual manifiesta que se va evaluar a los estudiantes en el sentido, de que se considere a aquellos estudiantes que han tenido una asistencia de manera aislada, otros que han tenido dificultades en cuanto al acceso a los medios de comunicación, menciona que la propuesta del Ministerio de Educación que todos van a ser promovidos, manifiesta que en esto va existir discrepancia, porque hay estudiantes que durante todo el año han estado ausentes, proponen que estos estudiantes se le dé una tarea, unas prácticas para los meses de enero y febrero, algunos de ellos hasta junio que tengan que seguir con un acompañamiento de parte de los especialistas de las Ugeles, menciona que este tema se debe discutir sobre la calidad de enseñanza, que formación están recibiendo los estudiantes, de qué manera van



a salir aprobados los estudiantes. Por otra parte, menciona que visitó a la institución educativa del centro poblado de Velasco Pucapampa donde se observó la iniciativa y vocación de servicio de dos docentes, quienes están dictando clases presenciales a los alumnos que no tienen recursos, esto se realiza una vez por semana, sin embargo manifiesta que en esta institución se ha visto la nómina de matrícula que tienen un promedio de 116 alumnos y su infraestructura data de los años 70 cuando era todavía era Chasqui, pero hay instituciones educativas con infraestructura moderna y equipamiento para un mínimo de alumnos que no llegan ni a 10 en el nivel inicial, menciona que desde el consejo regional debemos tener el compromiso de apoyar en la gestión para la elaboración del perfil y expediente técnico para una nueva infraestructura educativa. También informa que participo en una reunión multisectorial el día 14 donde se ha tenido el informe del director de la red de salud sobre los casos Covid a nivel de la provincia de Angaraes, menciona que el incremento se vienen dando a nivel de las provincias y distritos, sin embargo, cada uno está tomado conciencia al respecto, se observa que dentro del establecimiento de salud no hay hospitalizados.

[Handwritten signature]

La consejera Gianina Sánchez Almonacid; informó lo siguiente: el 12 de octubre se dio reinicio de la obra que estuvo paralizada desde el 2015, se trata de la institución educativa inicial del anexo de Cocas.

El consejero Hugo Espinoza Ancalle; informó lo siguiente: con oficio N° 012-2020/GOB.REG.-HVCA-CR-HEA, se solicitó visita al distrito de Pomacocha, distrito de Marcas, provincia de Acobamba, región Huancavelica, menciona que mediante este oficio se invitó al ministro de la producción, quien es el coordinador regional de Huancavelica ante la PCM, manifiesta que se cumplió con todo lo programado tal como se anunció en la sesión pasada, va dar a conocer las acciones que se han realizado en los tres distritos; en primer lugar se llegó a la provincia de Acobamba donde se realizó una acción cívica con la implementación del plan Tayta, de igual manera, el señor ministro entregó el perfil al señor alcalde de Acobamba del nuevo mercado de la mencionada provincia, asimismo, manifiesta en Acobamba se realizó varios pedidos, resaltando la irrigación, posteriormente toda la comitiva se trasladó al lugar denominado Wankas, distrito de Pomacocha, agradece la visita de los consejeros regionales que han asistido, es este lugar se realizó una prospección para la posible creación de una central hidroeléctrica, a través de un sistema de bombeo generar riego para la provincia de Acobamba, distrito de Pomacocha y Caja Espíritu, el día de ayer también fue un día muy importante para los angareños y acobambinos, ya se logró la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto mejoramiento de la carretera Tranca - Pomacocha - Congalla - Seclla y otros a nivel de bicapa, consta de 92 kilómetros que permitirá mayor conectividad entre dos provincias y tres regiones Huancavelica - Ayacucho y Lima, que permitirá llegar en menos de 6 - 7 horas a la capital.

El consejero Jaime Escobar García; Informó lo siguiente: manifiesta que se constituyó a la Ugel Acobamba a pedido de los trabajadores de esta institución, por motivo de la renuncia del administrador hace dos semanas atrás, hasta la fecha no hay administrador, menciona que la Ugel Acobamba por el desempeño laboral y todo lo programado ha sido acreedora de un bono de un millón 100 mil soles, es la única provincia que logró este monto, algunas provincias tienen menos, la preocupación es que se puede perder este monto sino se gasta



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

en un plazo establecido para la ejecución del bono, menciona, que exhortó al ejecutivo para que designen a otro profesional. Por otro lado, informa que se constituyó a la obra de Mayunmarca acompañado de un profesional de la gerencia sub regional de Acobamba, en esta visita no encontró al supervisor de la obra, puesto que según informaron que renunció, menciona que este hecho fue puesto de conocimiento a la gerencia sub regional y al gobierno regional de Huancavelica. Por otro lado, informa sobre el tema en el sector agricultura, manifiesta que desde la agencia agraria de Acobamba el director se trasladó a Huancavelica a recoger un toner y medio millar de hoja bond, lo mismo ocurre en combustible, otro problema es que han reducido de personal en la agencia agraria de Acobamba, ahora solo existe el director y dos personas, manifiesta que todo se está centralizando a Huancavelica, le informaron que el personal de la dirección regional agraria pasa los 60 años de edad por eso están haciendo la rotación de puesto, pide que cada agencia agraria debe volver a ser unidad ejecutora para superar estos inconvenientes. También informa que participó en las actividades de vista oficial del ministro de la producción.

El consejero Pelayo Marca Villantoy; Informó lo siguiente: pide que este consejo regional sea respetado, que lo acuerdos sean ejecutados, los funcionarios cuando concurran al consejo regional manifiesten cosa concretas y no discursos floridos, manifiesta que la pandemia es parte de la coyuntura en que vivimos, como consejeros no desmayaran, seguirán dando su tiempo, con único deseo que este gobierno regional de este periodo del cual también el consejo regional es parte, sea concreto, que sea un buen gobierno, de lo contrario seremos juzgados como ineptos, incapaces y tantas otras cosas, y la población va tener razón de juzgarnos de como tal también, menciona que contribuyamos para que este gobierno cumpla con la ejecución presupuestal, muy preocupante, estamos en octubre, el monto que ha mencionado el consejero Clemente es muy preocupante, y pareciera que estamos en el mismo camino del año pasado, a última hora va ser el gasto, y cuando es a última hora siempre trae suspicacias, molesta no hay ninguna obra inaugurada, manifiesta que es director del colegio Abel Yance Ortiz, y lo está ejecutando la gerencia sub regional de Churcampa, cuando visitó la semana pasada recibió quejas del residente y los trabajadores, que la gerencia no puede comprar unos tubos que cuestan 12 soles cada uno, por este hecho tuvo que intervenir y darles plazos para la culminación de la ejecución.

III. PEDIDOS:

El consejero Fernando Clemente Arana realiza los siguientes pedidos:

- Solicita que en la presente sesión ordinaria se brinde un espacio a la asociación de proveedores Wanka Willka.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen realiza los siguientes pedidos:

- Solicita el cumplimiento de la implementación de los acuerdos de las sesiones descentralizadas que el año pasado se realizó.
- Solicita la conformación de una comisión especial de consejo regional para que realice el seguimiento y fiscalización a la oficina de administración de la sede central y de las unidades ejecutoras del gobierno regional de Huancavelica.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

- Reitera la solicitud para que se efectuó la liquidación de la transferencia presupuestal que realizó el gobierno regional de Huancavelica a las municipalidades en el marco de programa "Trabaja Perú".
- Solicita a la gerencia general un informe detallado de situación actual de la suscripción de convenios que el consejo regional autorizó al gobernador regional de Huancavelica.
- Solicita la participación en sesión de consejo la participación de los miembros del directorio de EMAPA - Huancavelica con la finalidad de informar las acciones que vienen realizando.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal realiza los siguientes pedidos:

- Solicita citar para la próxima sesión al gerente regional de infraestructura para que informe sobre el estado situacional de los proyectos. (proyectos en ejecución y paralizados).
- Solicita para reiterar al ejecutivo la implementación de los pararrayos a nivel regional de acuerdo a la ordenanza regional emitida.

La consejera Maritza Ravelo Chávez realiza los siguientes pedidos:

- Solicita exhortar al director de la dirección regional de salud de Huancavelica para dar cumplimiento a los reiterados oficios de atención con la transferencia de la ambulancia tipo II al establecimiento de salud de Acostambo, provincia de Tayacaja, esto en concordancia a la emergencia sanitaria que menciona: los gobiernos regionales están autorizados para utilizar infraestructura, bienes y personal con el objetivo de mitigar la pandemia.

PARTICIPACIÓN DE LA VICE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES WANKA WILKA DE HUANCVELICA

La señora María Luz Morales Ruiz vice presidente de la asociación de proveedores Wanka Wilka de Huancavelica; menciona que desde que inició esta gestión del actual gobernador regional, vienen siendo maltratados sin ser escuchados, el año pasado se reunieron en el auditorio del gobierno regional donde hubo compromiso de la máxima autoridad, quien manifestó que las comparas iban ser para todos los huancavelicanos y le pedimos que dé el lugar a los proveedores como corresponde, menciona que no es justo que todas las compras estén saliendo fuera de la región de Huancavelica, menciona que le han mostrado las pruebas al señor administrador de órdenes de compras dirigido a Huancayo, Chilca y Tambo, que cantidad de órdenes, por compras hasta por 33 mil soles, 30 mil, hasta de 200 soles, esto se demostró el año pasado al administrador para esa fecha no eran una asociación, solo se juntaron cansados por estos hechos y mostramos nuestro malestar, a raíz de eso el gobernador regional acudió y manifestó su apoyo y dinamizar la economía, sin embargo todo fuera palabras y engaño, menciona que le da mucha pena, que siendo del lugar somos atropellados. Manifiesta que este año con el cuento de la pandemia las compras todo afuera, han mostrado las pruebas y se han reunido con el consejero Clemente, las compras para Huancayo, 30 ml soles, un proveedor una compra de 161 mil, otro proveedor con una compra de 260 mil, un solo proveedor, y los otros proveedores Huancayo, Tambo, menciona que Huancavelica tiene sus instituciones públicas porque, también tiene sus autoridades que son ustedes la máxima autoridad el

Consejo Regional, y cómo es posible que no se pueda ver este caso, se debe hacer respetar Huancavelica que mucho espera de sus autoridades y cambien esta forma de trabajo.

IV. ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.

El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial; menciona que a través del oficio N°703 se nos convoca a sustentar la solicitud de modificación del reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales en las carpetas que se les proporciona a cada consejero, se ha adjuntado las diapositivas impresas, el resumen sucinto de la solicitud, manifiesta que los Gobiernos Regionales tenemos la obligación de realizar las audiencias públicas regionales dos veces al año ,como un mecanismo de puente entre la ciudadanía y el estado, en este caso el Gobierno Regional, este reglamento fue aprobado el año pasado (07 de noviembre) con la ordenanza regional N°429, en la cual, el presente consejo lo aprueba, reglamenta su desarrollo para la presente gestión, asimismo precisa que dada la coyuntura de la pandemia, el equipo técnico de la sub gerencia de planeamiento, como ustedes pueden ver en la carpeta, el técnico presenta sustentando que es muy necesario, acoplar en el tema preventivo en este marco el consejo regional aprueba el reglamento por el tema de la coyuntura de la pandemia, solicitamos que esta se realice en la modalidad virtual, para lo cual el Gobierno Regional va llamar a los medios de comunicación masiva para que pueda llegar a la mayor cantidad de la población, el protocolo de desarrollo es el mismo, tan solo se va contar con la tecnología de información y comunicación. Nosotros como institución tenemos las redes sociales, también estamos viendo los medios análogos de información, como son las radios y la televisión por cable, que van hacer el soporte, a la mayor cantidad de la población, indica que no se está perdiendo la finalidad de este reglamento, no se pierde el propósito de este mecanismo del encuentro de la sociedad civil y la institución; asimismo también enfatiza que están proponiendo volver al reglamento de origen, presentado las circunstancias de la pandemia, nos permita reunirnos en el marco del decreto emitido por el estado de emergencia sanitaria, también hace hincapié que han emitido esta ordenanza regional, que consta de 3 etapas; etapa preparatoria, desarrollo e informe, solo va cambiar que va hacer de un enfoque virtual, estas son las redes sociales institucionales de imagen corporativa como institución, tenemos el Facebook, Twitter, el Instagram y el YouTube, pero también queremos abarcar a la población rural con la fuente más masiva la radio a través de la diferentes emisoras de las diferentes provincias, la regla es la misma de la estructura del reglamento, apertura y presentación de la audiencia, cargo de todos los ejecutivos, gobernador, funcionarios, también participe el consejo regional, para lo cual el proceso de convocatoria tendrá que llegar a los sitios respectivos para que pueda dar a conocer ese espacio, asimismo la etapa de formulación y intervención de los participantes en esta reunión podrá contar con una etapa previa de inscripción, de las preguntas durante el proceso de audiencia, se va crear una plataforma virtual, donde se pueda realizar las preguntas que va realizar el moderador, por último es las preguntas del gobernador y de los funcionarios que él considere necesario, terminando la declaración del cierre y la clausura de la audiencia; eso dejamos a la secretaria de consejo regional en el marco también vamos a requerir opinión legal, también, reitera que no están modificando el

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



000208

reglamento ,dentro de su proceso que está enfocado dentro de la coyuntura dentro de la pandemia, por ultimo enfatizamos que se mantenga en vigencia de todos los artículos, disposiciones de los reglamentos para el desarrollo de las audiencias públicas del gobierno regional en Huancavelica con la ordenanza regional N° 427, finalmente conviene presentar en las audiencias públicas virtuales, estarán vigentes en tanto dure la emergencia sanitaria, reitero las audiencias públicas virtuales van estar mientras dure las medidas de emergencia sanitaria, no obstante las audiencias públicas presenciales se podrán realizarse cuando el gobierno nacional dicte las medidas necesarias para evitar la propagación del Covid.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen menciona; dos preguntas concretas, primero en el acto de instalación hay una duda, de que el año pasado hemos tenido ciertos problemas, más queda nada sobre la participación de los consejeros, 50 porciento nomas, uno de los consejeros tenía que estar presentes en el acto de instalación, caso contrario, si fuera menos que pasaría. Punto número dos, la Ley dice que debe hacerse al año 02 audiencias públicas, uno en la capital, el otro en cualquiera de las provincias, el año pasado hemos incumplido, cosa que la segunda audiencia ya se realizó en el mes de enero de este año, entonces que es lo que va pasar con esta situación yo quisiera el esclarecimiento en ese punto.

El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial; menciona que el año pasado ha sido un año atípico, hemos estado en etapa de proceso electoral, donde hemos estado sujeto a las normas que el mismo Jurado Nacional de Elecciones lo ha dispuesto, no se ha incumplido las dos audiencias públicas regionales. La segunda pregunta todo lo que hemos hecho ha sido prologar, como dice el reglamento, al 30 de enero que se ha desarrollo dentro de este año, salvaguardando el cumplimiento de toda la normativa del jurado nacional de elecciones, el acto de instalación estamos previendo en esta etapa virtual, netamente que se va a dar, vamos a cumplir los protocolo, lo que se enfatiza es que la población no va venir para un lugar a escuchar la audiencia, el acto de instalación se va a dar, debe ser convocado, a participar regularmente se va cumplir con todos los protocolos, el año pasado, el código también lo establece, sí se ha cumplido por eso hemos logrado desarrollar, el moderador designado por el gobernador regional antes de instalar hace el llamado respectivo de todos los consejeros que califican que este ahí, ejecutivo y el gobernado con todo su plana directiva.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen, menciona que el problema de la participación de los consejeros, no sé si la audiencia pública va ser válida, la participación del 50% más uno de los consejeros, que va pasar si no hay ese 50% más uno.

El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial; reitera que las audiencias públicas regionales es una competencia del ejecutivo, donde invita también al consejo regional a participar, el código lo establece, netamente la plana directiva gerencial del ejecutivo mas no del consejo regional y eso está establecido en el reglamento interno.

La consejera Maritza Marleny Ravelo Chávez, menciona que efectivamente la audiencia pública se refiere a un informe un balance del ejecutivo, pero yo veo en la agenda dice:



exposición del presidente del consejo regional y eso implicaría la participación de los demás consejeros, porque una agenda se entiende que es muy estricto y no va permitir las participaciones adicionales que se tienen en su momento, entonces su pregunta es, si esto se va quedar así, en una exposición, informe de parte del consejo regional y la participación de los consejeros regionales en qué momento se da, es presencial o va hacer virtual eso lo han previsto o no lo han previsto, respecto a consultas y preguntas si quieren hacer, lo tienen que hacer basándose como participante.

El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial responde, la agenda no está siendo modificada, en la agenda se contempla por disposición del gobernador y de los funcionarios que él considere, también hay un espacio donde el consejo regional como lo dice textualmente: es exposición, pero la responsabilidad es del consejo regional o de quien lo sigue, en este caso cae como responsable la persona encargada, el tema del desarrollo estamos esperando el acuerdo de esta sesión para que nosotros podemos orientar las medidas del plan de trabajo para el desarrollo de esta audiencia, reitera todo se está implementado para el desarrollo de forma virtual, lo que se está coordinando con la subgerencia de desarrollo de las tecnologías de información, subgerencia de informática, es crear una plataforma en tiempo real para que los participantes que están saliendo a través de las redes puedan acceder mediante un link, para la pregunta respectiva previamente como lo establece el artículo 16 en el penúltimo párrafo, los participantes de la audiencia pública interesados en formular, sus preguntas, comentarios deberán anunciar su participación con una anticipación de 30 minutos, antes del inicio de la audiencia utilizando el formato de la página web del Gobierno Regional de Huancavelica, si se ha contemplado el tema de garantizar, el cual pueda recoger la mayor cantidad de preguntas, van a pasar una etapa de clasificación, eso ya es una función del moderador de clasificar las preguntas, que tenga la apreciación más acertada y más completa para que puedan responder.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, menciona que el año pasado con la ordenanza que acaba de mencionar, el reglamento estaba considerando en la mesa de instalación, que debería estar con el 50% más uno de los consejeros, pregunta que eso se va modificar para esta agenda de la audiencia pública.

El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial responde, el código no aplica, el consejo regional, así se aprobó la ordenanza regional el año pasado, tanto solo aplica en el artículo 15, no se ha modificado con los acuerdos de la mesa directiva, esta directiva estará constituida por el Gobernador Regional, Gerente General, los Gerentes Regionales, Secretario General, ellos conforman la instalación.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán, menciona que el año pasado teníamos la duda, justamente con el consejero Teobaldo, si bien es cierto, la audiencia pública tenía que ser aprobado por el consejo regional, porque también ahí se menciona que debe haber mínimo quórum, se puede pensar que debería ser aprobado por consejo regional, creo que eso no está normado, porque, tengo entendido, el consejo, las municipalidades, qué esto de rendición de cuentas es un acto informativo hacia la ciudadanía, la población entonces abría la posibilidad, digamos público normal, tendrías que cumplir, no sé si ese mismo





000210

mecanismo se tiene que optar en esta audiencia pública, dentro del gobierno regional hay que imaginarnos un escenario donde no hay público, no hay ciudadanos, o es mínima la participación, en ese escenario se lleva adelante con normalidad la audiencia pública, o en todo caso también lo que se menciona, la mitad más uno de los consejeros para que se instale, y finalmente no debe aprobar el consejo regional, hay una duda, pide que pueda ilustrar el funcionario competente.



El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial; menciona, que estos mecanismos de participación, de interés público de la ciudadanía que implementa el estado, como gobierno regional lo reglamenta este consejo regional, ya se hizo el año pasado, en el marco de esta coyuntura como gobierno regional estaríamos implementado ya las audiencias públicas virtuales, sujetos a garantizar el orden por todos los medios de comunicación, la mayor cantidad de participación de la población, se crea el registro, en el marco de la representatividad ustedes tienen las facultades como consejo regional, se les va hacer llegar el oficio respectivo, a la población que lo presenta, como consejeros regionales, precisa que es un acto que todos deben estar, hace el informe respectivo de comisión, de consejeros regionales a través de su despacho ejercemos la representatividad en este tipo de despacho.


El consejero Tito Arcenio Castro Huamán menciona; el tema debe ser claro, aprobar por consejo regional o no, o en todo caso cuando no hay participación de la ciudadanía, no se lleva a cabo o normal se lleva a cabo.



El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial menciona; hay una etapa previa de convocatoria, registro de los participantes hasta el día de la instalación, 15 días antes debe salir en el diario regional de mayor alcance, donde nosotros convocamos a la población a participar, se lleva el registro de cuantas personas se van a escribir, por ejemplo el año pasado, en la ciudad de Pampas hemos tenido el registro de 800 personas, pero hemos tenido una asistencia en física de 1700 personas, entonces estos espacios por esta coyuntura, no es un espacio donde no participó nadie, lo más indicado va hacer de la modalidad virtual, lo establece el reglamento, nosotros desde el artículo 6, a través de una resolución ejecutiva firmada por el gobernador va establecer la fecha y lugar, pero dentro de esta modalidad virtual, no hay injerencia, la sede va hacer Huancavelica, es la particularidad que nos estamos adecuando a esta nueva modalidad.




El asesor del Consejo Regional menciona; con respecto a este reglamento hay varias normas en las cuales regulan el desarrollo de las audiencias públicas regional, si nosotros le damos, una vista general, una vez concluida la intervención por parte de los participantes solamente, el gobernador regional da por declarada el cierre o clausura a la audiencia pública regional, no existe mayor aprobación todavía del consejo regional, para que aprueben o no, esa audiencia pública de rendición de cuentas, bien claro está en el reglamento, asimismo también, no señala responsabilidad funcional, cuando no se lleva este tipo de audiencias, no reglamenta, ni establece ningún tipo de sanción, si no se lleva a cabo, entonces me parece que debe hacer una iniciativa legislativa, ya que este consejo regional, también tiene esa atribución de producir normas, dar la iniciativa para que esas rendiciones de cuentas también sean sometidas a control político, por que imagínense, si





000211

no se lleva acabo no pasada nada, peor aún, como se puede controlar, si está haciendo lo correcto, si ha cumplido con su finalidad o con su objetivo estas audiencias públicas, es decir las conclusiones que se va llegar, se someta a control, mira como está diseñado este tipo de norma, que para su apreciación son meramente declarativas, debería haber una iniciativa legislativa por parte de este consejo regional, para que sea el mayor control político, debería reglamentarse y modificarse alguno de los artículos del reglamento.



El consejero **Fernando Clemente Arana** menciona; es la tercera audiencia pública regional cuando daremos la cuarta audiencia pública regional virtual 2020, con respecto a la instalación de la mesa directiva, sería bueno también que se considere a los consejeros regionales, al igual que el año 2019, para que nosotros también tengamos nuestra intervención, lo que está pasando aquí, es solamente la exposición del presidente del consejo regional, por último a para cuando está programado esta audiencia.


El sub gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial manifiesta; estamos esperando la decisión de esta sesión con respecto a esta propuesta de modificación, para que el ejecutivo programe la fecha de la audiencia que corresponde a este periodo, el tema de la exposición del consejo regional no indica la participación de todos los consejeros regionales, eso va estar a la decisión de que los represente en este caso, el presidente del consejo, que podrá dar el uso de la palabra a los demás consejeros; se le invita también al consejo regional a manifestar los logros, menciona que a través del despacho del presidente del Consejo Regional, agrega, de lo vertido por su asesor del consejo regional, ya existe la normativa, la Ley del gobierno regional artículo 24, dispone que los gobiernos regionales, deben implementar dos audiencias públicas al año, lo que si no establece es la responsabilidad, sanciona a los gobiernos regionales que no den estos espacios, gestión pública, donde dice que los gobiernos deben crear este espacio, para que se encuentra con la sociedad civil, la administración pública está sometida a una evaluación.




El consejero **Teobaldo Quispe Guillen** menciona; estamos aprobando el reglamento para que se lleve las audiencias públicas regionales, lamento decirle en la Ley Orgánica, también dice, que en la cual ésta relacionado el presupuesto participativo concertado, estos de las audiencias públicas, es así señor sub gerente, entonces es necesario justamente esa palabra, señala que en la administración pública estas sometido a una evaluación, la pregunta es, quien lo evalúa, quien lo califica, o quien realiza esa evaluación, y si existe una evaluación debe haber una evaluación aprobatoria o evaluación desaprobatoria, nosotros como consejo regional bajo la Ley de la descentralización del gobierno regional, tienen autonomía, política, económica y administrativa, bajó ese marco, creo también podemos hacer un nuevo reglamento de repente para el próximo año, un reglamento que contemple la realidad de Huancavelica, donde de repente el consejo regional, sea el que apruebe o desaprobe esta audiencia pública, para mí está relacionado con el presupuesto participativo, ahora este año no sé si el presupuesto participativo, no sabemos cómo se ha lleva a cabo por la situación de la pandemia, no sabemos qué proyecto se han incluido para la ejecución presupuestal del presente año, no sabemos si se ha cumplido, sugiere, para que no pase lo mismo el próximo, se tenga un reglamento de audiencias públicas, un poco



más realistas, sinceros, que sea sometido a una evaluación, por el mismo término que están los principios, la Ley Orgánica que contempla el gobierno regional.

El presidente del Consejo Regional menciona; lo que están pidiendo es que esta audiencia pública sea vía virtual nada más, es lo que están pidiendo, nosotros podemos dar iniciativas, ya tiene que partir de nosotros, lo que tenemos que centrar es lo que se está pidiendo, eso está en nuestras manos igual podemos modificar ese reglamento, pero que parta de nosotros, este consejo solamente va decir modifican o no modifican, en lo que están pidiendo, la circunstancia lo permite así, las normas, las leyes están dadas a que sean virtuales, votación la vía virtual mientras dure el estado de emergencia sanitaria.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional desapruueba por unanimidad la modificación de las audiencias públicas en lo que respeta la vía virtual.

ORDENANZA REGIONAL N° 447-GOB.REG.HVCA/CR

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Reglamento Para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regional" del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 429-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de noviembre del 2019, bajo la modalidad virtual durante el periodo de emergencia sanitaria.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR a los artículos 1°, 12° y 16° en virtud a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Ordenanza Regional, los siguientes párrafos:

Artículo 1°

"Debido al estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, decretado por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogado a partir del 10 de junio del 2020 por el plazo de noventa (90) días calendarios, prorrogado con Decreto Supremo N° 020-2020-SA y con Decreto Supremo N°027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por el plazo de 90 días calendarios; se han implementado una serie de medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en puertos, aeropuertos y puestos de entrada terrestres; Centros Educativos, Espacios Públicos y Privados, Transporte y Centros Laborales del país; por tanto, durante la vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria, las Audiencias Públicas que realice el Gobierno Regional Huancavelica, serán virtuales".

Artículo 12°

Los participantes podrán visualizar el desarrollo de la audiencia a través de la transmisión en vivo en el FANPAGE del Gobierno Regional Huancavelica, y demás medios de comunicación masiva en la Región, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1°, debiendo previamente registrarse en la página web del Gobierno Regional Huancavelica o en las oficinas designadas cumpliendo en este ultimo los protocolos de seguridad ante el contagio del COVID 19.

Artículo 16°

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los participantes de la Audiencia Pública interesados en formular sus preguntas o realizar sus comentarios, deberán registrar su participación con una anticipación, antes del inicio de la Audiencia, o la etapa de preguntas, utilizando el formato publicado en la página web del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° del presente Reglamento".

ARTICULO TERCERO.- MANTÉNGASE la vigencia de todos los artículos y disposiciones del Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 429-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE la publicación de la presente Ordenanza Regional a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Gobernador Regional de Huancavelica, para que DISPONGA a los funcionarios competentes, la implementación de la presente Ordenanza Regional previa Suscripción y Promulgación

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL HUANCAMELICA.

El asesor del consejo regional manifiesta que llegó solicitudes para la aprobación de contrataciones directas, sin embargo llegó de manera tardía, por otro lado, menciona que en el D.U. N° 102-2020.PE con el cual dicta medidas extraordinarias para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional, en su segunda disposición final, señala la autorización a los alcaldes y gobernadores regionales para la aprobación de las contrataciones directas; autorícese a los alcaldes y gobernadores regionales de manera excepcional a aprobar las contrataciones directas, esto en el marco del literal "b", numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 30226 exoneraciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019, como situación de la emergencia por el brote del Covid 19, respecto a las contrataciones que se encuentran pendientes de regularizaciones, así como se oficialicen a partir de entrada en vigencia del presente decreto, las aprobaciones directas están sujetas a rendición de cuentas ante el consejo regional o consejo municipal según corresponda, por lo expuesto también sugiere que esto se trata en una sesión extraordinaria, y también precisar, porque en aplicación a esta segunda disposición complementaria final, no está aprobando el ejecutivo, menciona que deja el criterio del consejo regional la deliberación.

El presidente del consejo regional menciona que las propuestas son: que se conforme una comisión o pase a una comisión ordinaria de presupuesto, y otro, que se devuelva para que el ejecutivo también pudiera aprobar de acuerdo a las funciones que lo faculta la norma.

La consejera Maritza Ravelo Chávez propone que las reconsideraciones se traten en esta sesión y los demás expedientes ser aborden en una sesión extraordinaria con el objeto de analizar en primera instancia la pertinencia de devolver al ejecutivo para que de acuerdo a sus facultades lo puedan dar trámite, segundo para que tengan la posibilidad de revisar los expedientes, a lo cual no han tenido acceso como consejeros regionales en vista que lo han





000214

entregado el día de hoy, por tanto, menciona que no pueden aprobar expedientes que no conocen en el fondo.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; menciona que no han tenido la oportunidad de revisar en su totalidad el fondo y contenido de cada solicitud que han realizado, menciona que se debe aplicar la normativa que explicó el asesor del consejo regional, para lo cual tendría que pasarse a una comisión y esta genere su plan en una sesión extraordinaria, porque los plazos como manifiestan nos va ganar, menciona que hay dos cosas importantes, el consejo regional va asumir de revisar en un máximo de tres días, entre martes o miércoles de la siguiente semana tendría que desarrollarse la sesión extraordinaria con fines de acatar los tiempos establecidos como la norma lo menciona, manifiesta que hay una comisión permanente de presupuesto en el consejo regional, y esta debería estar viendo, y se tendría que fijar la fecha de sesión extraordinaria, y los pedidos de reconsideración debería debatirse hoy.

El consejero Fernando Clemente Arana manifiesta que hay dos propuestas pasa a una comisión o una sesión extraordinaria, también precisa que revisando la documentación hay algunas compras que están fuera de plazo, y se debe evaluar bien, otras están dentro del plazo y otras fuera, y de acuerdo a esto se debe tomar una decisión.



La consejera Micaela Sotelo Berrocal menciona que para aprobar una solicitud es importante la opinión legal, porque es la única que va respaldar el consejo regional, no es tan simple aprobar estos petitorios de adquisiciones directas, después puede haber problemas, son dos cosas, una que menciona que pase a una comisión y que se lleve a cabo una sesión extraordinaria, es lo mismo, entonces ahí no hay una intención de pasarlo al ejecutivo, manifiesta que la parte legal debe ser claro para pasarlo al ejecutivo.

La consejera Maritza Ravelo Chávez, manifiesta que retira su propuesta de pasar a una sesión extraordinaria, y propone que se someta a votación, si estos documentos lo tratamos en el pleno del consejo o se devuelve al ejecutivo.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen; menciona que hay que someternos a la norma de manera concreta, y los procedimientos que está establecido, posteriormente como consejo regional realizaremos la acción de fiscalización.

El presidente del consejo regional; manifiesta las dos propuestas para someter a votación, que las contrataciones directas se trate en el consejo regional, y la otra, que se devuelva a la parte ejecutiva, para que ellos aprueben las contrataciones.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por mayoría realizar la devolución a la parte ejecutiva de los 09 expediente sobre aprobación de contrataciones directas para que proceda de acuerdo al D.U. N° 102-2020.PE (01 voto a favor, del consejero Tito Castro para abordar este punto de la agenda en la presente sesión).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEVOLVER los expedientes de las Contrataciones Directas detalladas en el presente acuerdo a la Gerencia General Regional, con la finalidad de que estas sean aprobadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 102-2020 – Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias y Urgentes para Ampliar y Reforzar la Respuesta Sanitaria en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID – 19.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

TERCERO.- SOLICITUD DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE GUANTES DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE HUANCVELICA.

El presidente del consejo regional menciona que a continuación se va proceder a las solicitudes de recurso de reconsideración para la aprobación mediante acuerdo de contrataciones directas, realizadas mediante oficios N° 233 y 234, sobre la adquisición directa de guantes descartables para el hospital regional de Huancavelica y de mandilón descartable.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal menciona que la persona que solicita, en este caso el señor gerente general debe estar presente, además señala que tiene conocimiento que ha sido citado.

La consejera Maritza Ravelo Chávez menciona que la solicitud que están haciendo en el documento es la reconsideración, se debe votar si se reconsidera o no, manifiesta, que a su opinión no se debe reconsiderar en vista que no se encuentra, quien exponga, también acota que la reconsideración debe resolverse en el consejo regional.

El presidente del consejo regional manifiesta que, si cumple con todos los documentos para reconsiderar, precisa que, por la desaprobación tenía que levantar las observaciones, y si se ha cumplido con esto, tendría que entrar a la reconsideración.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por mayoría (06 votos) denegar la reconsiderar de la adquisición directa de guantes descartables para el hospital regional de Huancavelica, con las abstenciones de los siguientes de 04 consejeros: Gianina Sánchez, quien menciona que en la documentación no encontró nada claro, Micaela Sotelo, quien manifiesta que no tienen claro la documentación que haya levantado las observaciones, Teobaldo Quispe, menciona porque no se ajusta a los procedimientos de acuerdo a la normatividad y el consejero Fernando Clemente porque los plazos están vencidos y también se requiere el sustento correspondiente.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de Reconsideración interpuesto por el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, contra el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 02 de octubre del 2020, que dispone DESAPROBAR la Contratación Directa para la "Adquisición de Guantes para Examen Descartable, para el Cumplimiento del Plan de Contingencia contra la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID - 19) del Hospital Departamental de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

CUARTO.- SOLICITUD DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE MANDILÓN DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE HUANCAMELICA.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por mayoría (09 votos) denegar la reconsiderar de la adquisición directa de mandilón descartable para el hospital regional de Huancavelica, con 01 abstenciones del consejero Teobaldo Quispe, menciona porque no se ajusta a los procedimientos de acuerdo a la normatividad.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de Reconsideración interpuesto por el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, contra el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 02 de octubre del 2020, que dispone DESAPROBAR la Contratación Directa para la "Adquisición de Mandilón Descartable, para el Cumplimiento del Plan de Contingencia contra la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID - 19) del Hospital Departamental de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

QUINTO.- APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LA EMPRESA NEXA S.A.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen.- menciona, que el convenio materia de debate se encuentra de manera general y abarcando la intervención en diferentes sectores a través de obras por impuesto, cuando se suscribe este tipo de convenios ya se debe especificar en monto, que tipo de obras y donde se van a ejecutar, sugiere que se conforme una comisión de revisión para que se precise que tipo de obras se va ejecutar, y esto por la acción minera que vienen realizando en la zona de Pucaccacca, y exhorta que se puntualice en el convenio que tipo de obras van a realizar y los objetivos concretos, y mientras tanto menciona que no se debe autorizar la firma del presente convenio.



El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; menciona que existe un conflicto social sobre en agua en la ciudad de Huancavelica, este tema se abordó el año pasado en este consejo regional, por lo que también pide que pase a una comisión de consejo para hacer un análisis, para evitar mal entendidos de parte de la población.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por unanimidad la conformación de una comisión especial para la evaluación del proyecto de convenio que presentó la empresa Nexa.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, que se encargará de realizar la evaluación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES Perú S.A.", el mismo que estará integrado por los siguientes consejeros regionales:

- ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA PRESIDENTE
- FERNANDO CLEMENTE ARANA MIEMBRO
- TEOBALDO QUISPE GUILLEN MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados contenidos en el Oficio N° 538-2020/GOB.REG.HVCA/GR, a la Comisión Especial confirmada en el artículo precedente, a fin de que realicen la evaluación correspondiente del convenio en mención.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SEXTO.- OFICIO 1753 - RECONSIDERACIÓN CONTRA EL ACUERDO REGIONAL N° 092.2020 DE CONTRATACION DE HOSPEDAJES

El coordinador de la incorporación de presupuesto de la Diresa Huancavelica del decreto de urgencia N° 083 manifiesta que esta norma, en su artículo 1 menciona: tiene por objeto de establecer medidas complementarias en materia económica y financiera que permitan al gobierno regional incrementar su capacidad de respuesta, así como implementar medidas que permitan garantizar de ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del Covid 19, menciona que este D.U. hay plazos establecidos que menciona, que como ente rector dentro de la región es responsable de implementar este centro de aislamiento temporal, en ese sentido menciona que existen resoluciones ministeriales que establecen la aprobación de una directiva 102, que indica, que un CAT para ser implementado debe ser con una capacidad no menor de 50 camas, manifiesta que viendo la situación y la realidad de Huancavelica no se encuentra hoteles que puedan contar con esa cantidad de camas, en ese sentido lo que se ha hecho es, tomar algunos hoteles en las provincias que cumplen con las algunas condiciones con 30 a 45 camas, menciona que como parte usuaria se realizó el requerimiento, y se ha realizado todos los procesos, como la cotización y el contrato; también precisa, que este tipo de transferencia presupuestal en esta marco del D.U. 083 ha sido transferido a 14 regiones del país, también señala, que en la directiva establece: pueden ser tomadas infraestructuras privadas o estatales, menciona porque no se tomaron las estatales, como:

las instituciones educativas y universidades, como el caso de Huancavelica, en otras provincias hay deficiencias, por tal motivo a través de una reunión vía zoom con los directores de todas las redes, ellos han acordado contratar a las privadas, en este caso hoteles. En otro momento, menciona que, con el corte de la cantidad de paciente que se estuvo manejando, se tiene al primer mes de corte, desde el 15 de agosto que fue implementado en el caso de Churcampa que se inició primero con el funcionamiento, indica que en la actualidad con los 05 centros de aislamiento temporal en las 05 provincias, se tiene para el primer mes 92 pacientes atendidos, y para el segundo periodo, desde el 16 de setiembre al 16 de octubre se tiene 126 pacientes atendidos, sumando entre los dos hace un promedio de 215 pacientes, manifiesta que esto particularmente se ha venido manejando y monitorizado por el personal de salud que ha venido laborando en los centros de aislamiento temporal, informa que en el caso de Angaraes se ha suspendido a partir del día miércoles de la semana pasada por situaciones de que ya tenían pacientes, por lo que ha suspendido el hospedaje y la alimentación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por mayoría desaprobar la solicitud de reconsideración contra el acuerdo 092-2020; 05 votos en contra, 04 votos a favor y 01 voto de abstención del consejero Teobaldo Quispe, quien manifiesta que la contratación directa no está acorde a la normatividad en el marco de la pandemia.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de Reconsideración interpuesto por el Director Regional de Salud de Huancavelica, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 02 de octubre del 2020, que dispone *DESAPROBAR la Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Hospedaje u Hoteles, para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) de casos Covid – 19, en las Provincias de Churcampa, Tayacaja, Acobamba y Angaraes, según Decreto de Urgencia N° 083-2020".*

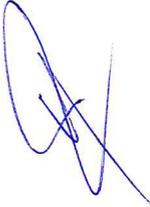
ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SEPTIMO.- OFICIO N° 537 RESPALDO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHANQUIL, PROVINCIA DE ACOBAMBA

El consejero **Hugo Espinoza Ancalle**; menciona que estuvo coordinando con los pobladores y autoridades del centro poblado de Cahnquil, distrito de Rosario de la provincia de Acobamba, manifiesta, teniendo en cuenta que también el consejo regional respaldo al centro poblado de Tinquercasa, puntualiza que el centro poblado de Chaquil también están en este proceso desde hace años atrás por lograr su distritalización, menciona que no debemos estar en contra de la creación de loa nuevos distritos, no piden presupuesto, solo la documentación, y este respaldo sirva en el Congreso de la Republica, manifiesta, que al respecto adjuntan documentos importantes, que también cuentan con el respaldo del alcalde de la provincia de Acobamba, y del distrito de Rosario, que son autoridades de localidades colindantes.



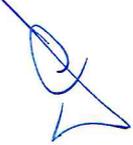



El consejero Teobaldo Quispe Guillen menciona que con esta inquietud se acercaron los integrantes del comité pro-distritalización de Chanquil, no solo de este centro poblado, sino también de Angaraes, del centro poblado de Carhuapata, seguramente también van a venir de la provincia de Huancavelica; Añancusi y Huanaspampa, manifiesta la aprobación en consejo regional es un documento administrativo de respaldo dentro de los requisitos que tienen que cumplir para ser distrito, pide a los señores consejeros de Acobamba que sean tajantes en manifestar que posteriormente no haya problemas sociales por cuestión limítrofe, y esto puede generar alguna responsabilidad, si no es así, se debe dar la viabilidad correspondiente.


El consejero Fredy Vidalón Peralta; menciona que ahora la mayoría de los centros poblados tienen el afán de distritalizarse, por lo que piden la declaración de necesidad pública e interés regional, sin embargo, en este pedido, no adjuntan la cuestión geográfica del centro poblado, porque esto va ser evaluado por la PCM, y el consejo regional de Huancavelica debe tener mayor conocimiento sobre el proceso de distritalización.


El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla; menciona que respecto al proceso de distritalización del centro poblado de Carhuapata en la provincia de Angaraes hubo observaciones de parte de la oficina de acondicionamiento territorial del gobierno regional de Huancavelica, donde existía problemas de demarcación territorial, no dentro de la provincia, sino de una provincia colindante, por eso, es importante tener en cuenta el tema de territorio de los futuros distritos.


El consejero Tito Castro Huamán; manifiesta, sobre lo vertido por los consejeros, de que pueden presentarse problemas en el tema limítrofe, eso se verá en el camino, menciona que en este consejo no se está aprobando el tema de límites, lo que piden en un documento de respaldo para que continúen y lograr el objetivo que han trazado, indica que la aspiración de los pueblos, y el consejo regional representantes de todas la provincias y por ende de la región, estamos para poder avanzar en ese sentido.


Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo acuerda por unanimidad declarar de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de Chanquil, provincia de Acobamba región de Huancavelica.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- *DECLARAR de Interés Regional y Necesidad Publica la Creación del Distrito de CHANQUIL, de la Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, por los fundamentos señalados en el presente Acuerdo.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.*



OCTAVO.- REMITE OPINIÓN LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA DEL TUPA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

La sub gerente de gestión ambiental del gobierno regional de Huancavelica menciona; tenemos una petición para poder hacer una modificación que el consejo regional ya habían aprobado la ordenanza regional N° 430, que aprueba la incorporación en el texto único de procedimientos administrativos Tupa, en la sub gerencia de gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, el servicio prestado en exclusividad denominado certificación ambiental para la declaración del impacto ambiental, esta ordenanza, que se aprobó señor presidente se tiene que modificar porque el mismo Ministerio de Vivienda lo ha observado, donde se presenta en un texto donde dice: el servicio prestado en exclusividad, ese texto no tiene que ir en esa ordenanza regional, por tanto solicita la emisión de una nueva ordenanza, pide la modificación del texto único del Tupa, teniendo en cuenta de este texto, delegación de competencia del ministerio de vivienda, manifiesta que el 2 de junio del 2019 se firmó un convenio entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Huancavelica para la delegación de competencia y materia ambiental.

El consejero Fernando Clemente Arana hace una consulta: que porcentaje de la UIT, y porque han considerado en monto 1940, a que base legal se orienta.

El consejero Fredy Roland Vidalón Peralta menciona aquí el asunto del documento que ha ingresado al consejo, dice: aprobación del Tupa, como si estaríamos aprobando todo el contenido del Tupa, y eso está mal, pienso que eso hubiera sido de repente la solicitud, modificación respecto al guía, segundo punto; revisando el procedimiento que han determinado el costo de 1940 soles, el pago creo que va más al personal, si no fuera así creo que costaría menos, no se la verdad, en Lima están tramitado efectivamente, estos documentos, declaración de impacto ambiental, categoría 3 que es lo básico, que va emitir el Gobierno Regional, a través de la sub gerencia del medio ambiente, entonces no vaya hacer que solicitar en Lima costaba menos que ahora que se va solicitar en el gobierno regional, eso sería un mal precedente para los alcaldes, gobiernos locales básicamente en ese sentido habría que analizar bien el costo, entonces en ese sentido las otras denominaciones, las otras categorías que son más complejos, en ese sentido van a seguir acudiendo los gobiernos locales, los administrados a Lima, solo en la declaración de impacto ambiental, y es más estos procede para proyectos de vivienda, ósea agua y saneamiento, en temas de agricultura también solicitan, en ese aspecto, van a seguir acudiendo a Lima, a las oficinas de asunto ambiental, por decir, energías y minas, agricultura, creo que esto es exclusivamente para agua y saneamiento.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla menciona; la modificación a la ordenanza regional, yo no veo nada a esta modificación de la ordenanza, de qué manera quiere la modificación de la ordenanza.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen menciona; todos tenemos en mente que el año pasado aprobamos en un acuerdo de consejo regional todo el procedimiento de cómo debería ser exactamente lo que dice el consejero Ernesto Sánchez de que, manera



nuevamente vamos aprobarla modificatoria del acuerdo; hay otra nueva Ley bajo un convenio que ha salido, incorporar dentro del Tupa, es otra cosa, tendría que ser de manera diferente entonces, en ese sentido no hay nada que modificar del acuerdo del consejo regional, sería cuestión administrativa de manera interna de como incorporar estas normativas nuevas que de repente haya salido últimamente para incorporar dentro del Tupa, lo que preocupa si es el costo, si el año pasado dijimos que no haya acto de corrupción, te doy el certificado pero adicional te va costar, si quieres la aprobación, hay que ser sinceros, hay que hablar las cosas como son, que no se convierta esa oficina donde se aprueba al día, prácticamente una oficina que se genere de licencias, en actos de corrupción, tendríamos que ser claros y precisos, de qué forma vamos a modificarlo.

El presidente del consejo regional menciona; estamos hablando que el consejo regional trata el petitorio expreso del documento, entonces aquí tiene mucho valor el asunto, el asunto que cosa dice; remito opinión legal a fin de solicitar aprobación del Tupa de la sub gerencia de gestión ambiental, nos estaría dando a entender que se va aprobar un nuevo Tupa de acuerdo al documento, me remito al documento, no a lo que me parezca en el sustento que dice remitir opinión legal favorable del texto único de procedimientos administrativos Tupa de la sub gerencia de gestión ambiental a fin de solicitarle su aprobación en la sesión de consejo regional, que corresponda, solicitud que es sustentada y ampliada en el documento emitido por la oficina regional de asesoría jurídica y de la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial; aquí tampoco habla sobre el sustento y la modificatoria.

La sub gerente de gestión ambiental del gobierno regional de Huancavelica menciona; respondiendo la consulta del consejero Fernando Clemente; porque los 1940 nuevos soles, de ese monto, eso lo hemos articulado de acuerdo al Tupa que tenemos en el Gobierno Regional al decreto supremo, y así mismo que tenemos en el gobierno regional, menciona que el mismo ministerio de vivienda está dando las facultades de fiscalizar, significa que cuando nosotros aprobamos la certificación ambiental, los profesionales de la sub gerencia de gestión ambiental van ir a fiscalizar, si se está cumpliendo esa certificación o ese plan de manejo que se ha aprobado, entonces es por ello ese incremento del costo, y es el mismo Gobierno Regional, que tienen de acuerdo al procedimiento del Tupa, a diario, desde que ingresa desde mesa de partes hasta los evaluadores y el costo, recursos humanos, costo del personal que va estar incluido, 2693.52 que es para poder sustentar el presupuesto del personal, por eso que se ha incrementado, en un inicio era 700 soles, el mismo ministerio de vivienda ha comunicado, que no puede ser 700 soles, tienen delegación de competencia en San Martin, Piura, el de más bajo presupuesto es de nosotros, una vez que nos dan la delegación de competencia en la categoría, el ministerio de vivienda ya no le va permitir a ninguna municipalidad el ingreso de estudio de impacto ambiental, el gobierno regional es el que va evaluar y otorgar, para eso ellos transfieren un presupuesto si no es que mediante el Tupa vamos a recaudar para el viaje, servicio prestado, ellos mismos lo han evaluado, nosotros hemos coordinamos con ellos, solo están otorgando por dos años, si en ese dos años hay alguna irregularidad, el ministerio de vivienda nos quita automáticamente esta delegación de competencia, es una prueba estos dos años, nosotros tenemos que garantizar; profesional, ambiente, que no debe haber corrupción.



El funcionario de la sub gerencia de gestión ambiental menciona; en la primera no dice modificar, pero si usted lee el contenido, los demás folios de la modificación, porque si decimos exclusividad va hacer permanente en el Gobierno Regional de Huancavelica, esta evaluación de la certificación ambiental tiene que decir proceso administrativo, porque solamente tenemos un convenio que va ser por dos años, previa fiscalización del Ministerio del Ambiente, si esto va bien, de repente ellos amplían el convenio, entonces lo que queremos es que modifiquen el termino de exclusividad por proceso administrativo, decreto supremo N°064, la elaboración de como se hace un Tupa, eso también está sustentado en base a la oficina de la sub gerencia de gestión institucional, ellos son los especialistas en la elaboración de este Tupa, menciona que también tienen el informe del especialista para que se pueda realizar esta modificatoria.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por mayoría la modificación de ordenanza regional N° 430.

ORDENANZA REGIONAL N° 448-GOB.REG.HVCA/CR

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización y Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 430-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 21 de noviembre del 2019, el mismo que aprobó la Incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, el servicio prestado en exclusividad denominado “Certificación Ambiental para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)”, **DEBIENDO** de ser y quedar como un **instrumento normativo y de gestión que reguía la tramitación de los procedimientos administrativos de la “Certificación Ambiental en Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Proyectos de Inversión de Saneamiento y Vivienda”**, que cuenten con clasificación anticipada, de alcance territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza como el formato B.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica aprobar las Normas Reglamentarias y Funcionales complementarias, dando cuenta del mismo al consejo regional en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a las instancias pertinentes.

PEDIDOS: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

El consejero Fernando Clemente Arana, menciona esta situación es en consecuencia de un memorial que ha llegado al despacho de ambos consejeros de la parte de la asociación wanka willka, como consejero regional a través de una comisión especial ,fiscalizar, intervenir, que las compras son direccionadas, que es lo que podemos hacer ,si se conforma esa comisión especial, que va hacer seguimiento, también se plantea llamar al señor administrador, cual va hacer el mecanismo de atención para los pequeños microempresarios de la región de Huancavelica, no solamente en la sede central





,seguramente en las subgerencias regionales, unidades ejecutoras como las Ugeles y todas las demás. En otro momento, también manifiesta, que existe una comisión de los CAS en la cual conformamos los tres, el Ing. Teobaldo, la Lic. Maritza, y mi persona, hemos escuchado el tema de uno de los proveedores, en el cual ellos han presentados un memorial al gobernador, para que se realice una investigación, entonces en ese sentido hemos quedado que esto pase, como despacho para su conformación de un comité especial.

El presidente del Consejo Regional menciona; entonces vamos a la conformación de esta comisión, conformamos o no conformamos esta comisión especial para que vea el trabajo de la dirección regional de administración del gobierno regional de Huancavelica.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad la conformación de una comisión especial para hacer seguimiento a las convocatorias y procesos de proveedores en la dirección de administración del gobierno regional y de las unidades ejecutoras, la misma que se conforma mediante acuerdo de consejo:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial del Consejo Regional, el mismo que se encargará de realizar el seguimiento y fiscalización de las contrataciones realizadas por la Oficina Regional de Administración de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, durante los años 2019 – 2020, la misma que está conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- FERNANDO CLEMENTE ARANA *Presidente*
- TEOBALDO QUISPE GUILLEN *Miembro*
- ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA *Miembro*

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

La Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez, haciendo uso de su atribución que le confiere la Ley, solicita ante el pleno del Consejo Regional exhortar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica dar cumplimiento a los reiterados oficios de atención con la transferencia de la ambulancia Tipo II, al Establecimiento de Salud de Acostambo, Provincia de Tayacaja.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dar cumplimiento con la transferencia de la Ambulancia Tipo II al Establecimiento de Salud de Acostambo, Provincia de Tayacaja, esto en cumplimiento a la normativa vigente en esta emergencia sanitaria que menciona, que los gobiernos regionales están autorizados para utilizar infraestructura, bienes y personal con el objetivo de mitigar la pandemia.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las 18:10 p.m. Firmando doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
HUANCAVELICA
MAG. ROLANDO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Abog. Robert Vargas Hinostroza
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Lic. Tito Arcenio Castro Huaman
CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Ing. Ernesto Sánchez Zorrillo
CONSEJERO REGIONAL DE ANCAHUELA

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANCAHUELA

40747492